TONILA
Gobierno Municipal

Administración 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
No. DE OFICIO: OPT/008/2020

ASUNTO: AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION.

C. ELVA ESPINOZA ORTA
CALLE: INDEPENDENCIA 7-A
P R E S E N T E :

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que cuenta con la autorización necesaria para que sujetándose al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de esta Municipalidad de Tonila, efectué los siguientes trabajos: Licencia de construcción, con una superficie de **78.00 M² (SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS,)** ubicados en la **Calle Independencia No. 63** de la Delegación de San Marcos, Mpio. De Tonila, Jal.

Este mismo permiso da la autorización para tener material en el frente de su construcción sin invadir el tránsito vehicular ni la banqueta peatonal, mas no para tener escombro el cual lo tiene que retirar en un lapso no mayor a 24:00 hrs.

Los derechos Municipales fueron cubiertos mediante recibo oficial No. 3017681.

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

H. AYUNTAMIENTO DE TONILA, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

A T E N T A M E N T E :
TONILA, JAL., A 10 DE FEBRERO DEL 2020.
EL DTOR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ARQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA.

NOTA: ESTE PERMISO TIENE VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.
SERA MOTIVO DE SANCION OBSTRUIR EL TRANSITO VEHICULAR O LA BANQUETA CON MATERIALES O ESCOMBRO.

TONILA, JALISCO, JUÁREZ S/N, CENTRO, C.P. 49840
TELS: (312) 32 1 52 00 - (312) 32 1 52 49

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE TONILA, JALISCO

RECIBO OFICIAL

3017681

DIA	MES	AÑO
	FEBRERO	2020

RECIBIMOS DE: MAYRA SULEIMA GUERRERO LEON

DOMICILIO: CONSTITUCION N° 75, CUAHUTEMOC, COL. 10

POR CONCEPTO DE:	CLAVE	IMPORTE
PAGO PERMISO DE CONSTRUCCION DE 78 MZ. A $ 11.00 C/MT.2		$ 858.00

SUB-TOTAL $

RECARGOS	% SOBRE	$	
G. COBRANZA	% SOBRE	$	
TOTAL		$	$ 858.00

SELLO HACIENDA MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONILA, JALISCO

ENFRO. URIEL A. MAGAÑA RENTERIA

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TOTAL CON LETRA:

((OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.))

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE_____

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

FOLIO
496805

ZONA	MANZANA	PREDIO
103-1-06-0010-035-00-0000		

ESPACIO PARA LA MAQUINA REGISTRADORA
I01012020012314393 4

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE

ESPINOZA HORTA ELVA
INDEPENDENCIA 7
CENTRO
SAN MARCOS, JAL, MX

NUMERO DE CUENTA PREDIAL			NUMERO DE PARTIDA
T.P.	CUENTA	MUNICIPIO	
	U001462		2020

UBICACION DEL PREDIO
234 INDEPENDENCIA 63

VALOR FISCAL	TASA	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	NUMERO DE CUENTA APLICACION		IMPUESTO
139.274	0.20		20/1-20/6			287.10
					DESCUEN.	43.07

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.)

RECARGOS	0.00
MULTAS	
GASTOS DE COBRANZA	
TOTAL GENERAL	244.03

CONTRIBUYENTE

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

FOLIO 490570

HACIENDA MUNICIPAL DE: _____

RECIBO OFICIAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DIA MES AÑO: 23 DE ENERO DEL 2020

LOCALIDAD	TONILA, JAL
MUNICIPIO	
CUENTA No.	SAN MARCOS
RECIBIMOS DE	
MESES	ELVA ESPINOZA ORTA
DOMICILIO	DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020
	INDEPENDENCIA No.35

ESTE RECIBO DEBERÁ PAGARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES, EN CASO CONTRARIO CAUSARÁ RECARGOS SEGÚN LA LEY.

EL PAGO ANTICIPADO NO LIBERA AL USUARIO DE RECALIFICACIONES POSTERIORES, NI DE ADEUDOS ANTERIORES

2018-2021

CUOTA MENSUAL	
LECTURA ACTUAL	
LECTURA ANTERIOR	
CONSUMO EN M³	

FIRMA DEL CAJERO Y SELLO

POR CONCEPTO DE:

AGUA 15%	$	408,50
20% A.R.	$	96,00
3% INF.	$	14,50
TOTAL	$	519,00

(QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 00/MN)

SUB-TOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

OBSERVACIONES.

23 ENE. 2020

CONTRIBUYENTE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESPINOZA
ORTA
ELVA

FECHA DE NACIMIENTO
08/06/1932

SEXO M

DOMICILIO
C INDEPENDENCIA 7 A
LOC SAN MARCOS 49850
TONILA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR ESOREL32060814M000

CURP EIOE320608MJCSRL05

AÑO DE REGISTRO 1991 01

ESTADO 14 MUNICIPIO 104 SECCIÓN 2739

LOCALIDAD 0002 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

IDMEX1409147097<<2739044000890
3206087M2612317MEX<01<<00452<0
ESPINOZA<ORTA<<ELVA<<<<<<<<<<

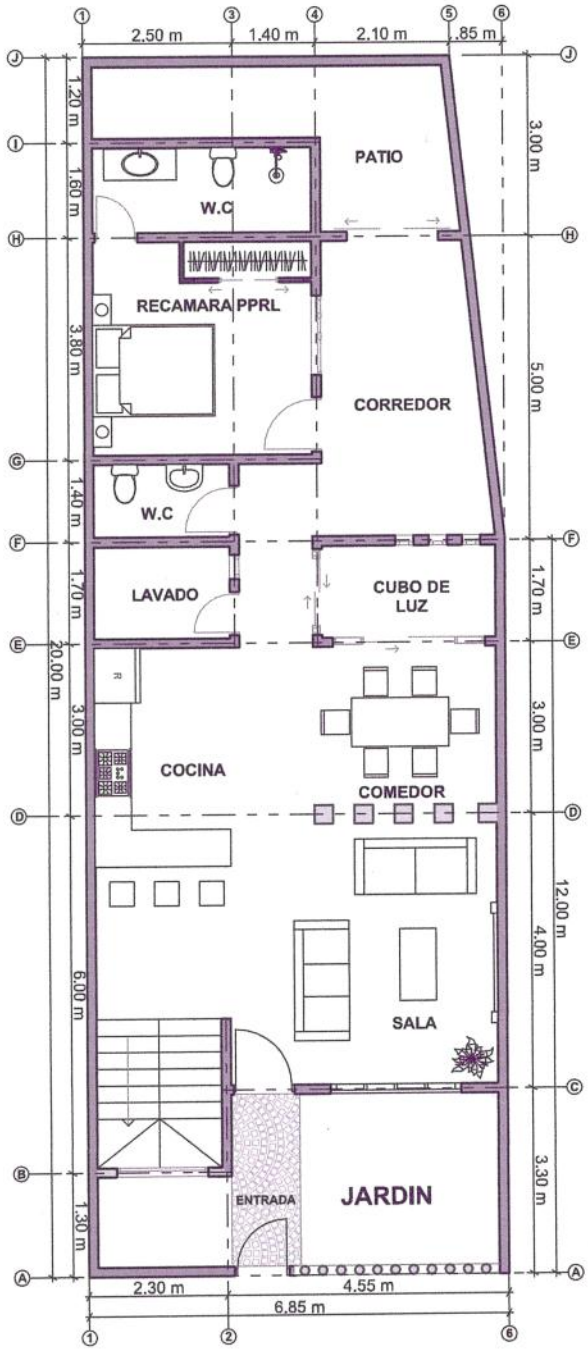

PLANTA ARQUITECTONICA EXISTENTE

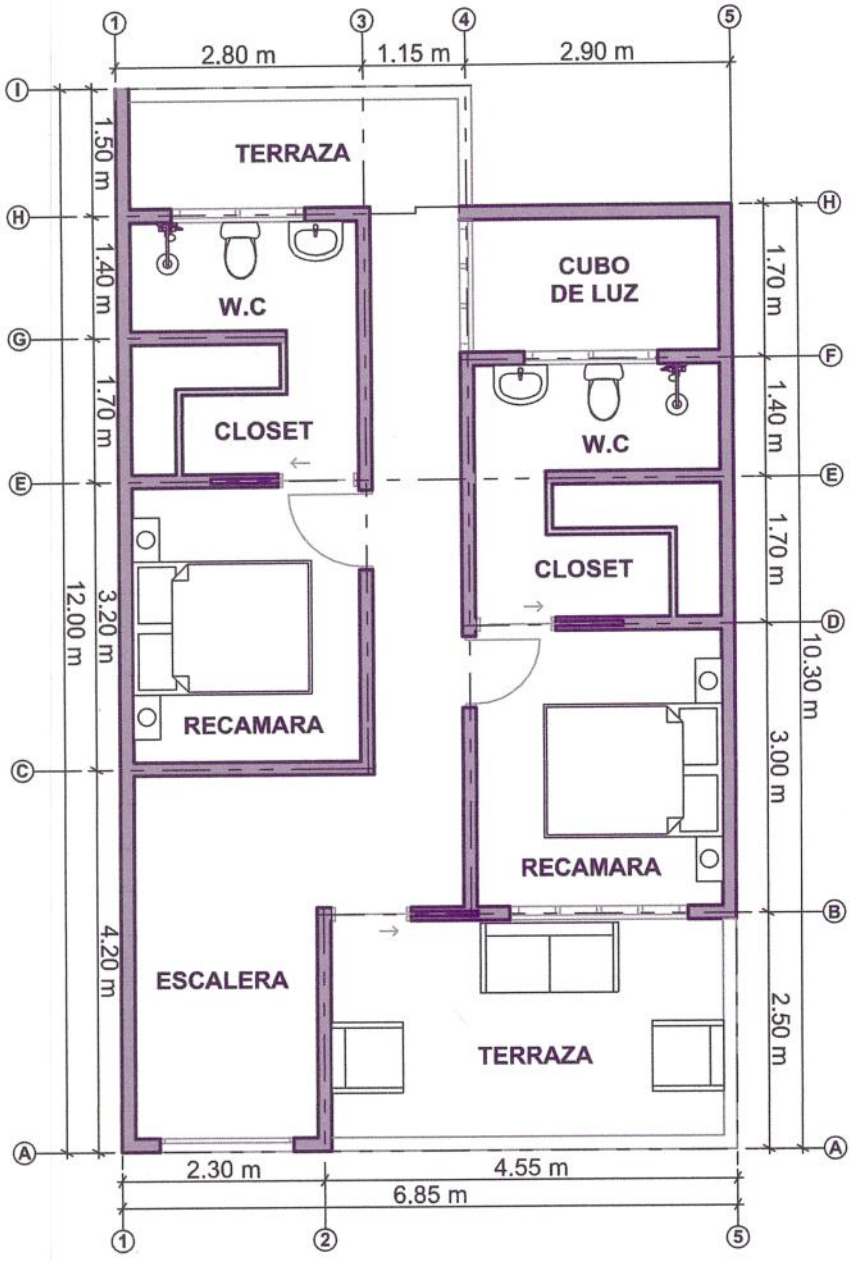

PLANTA ARQUITECTONICA
ALTA / REMODELACION

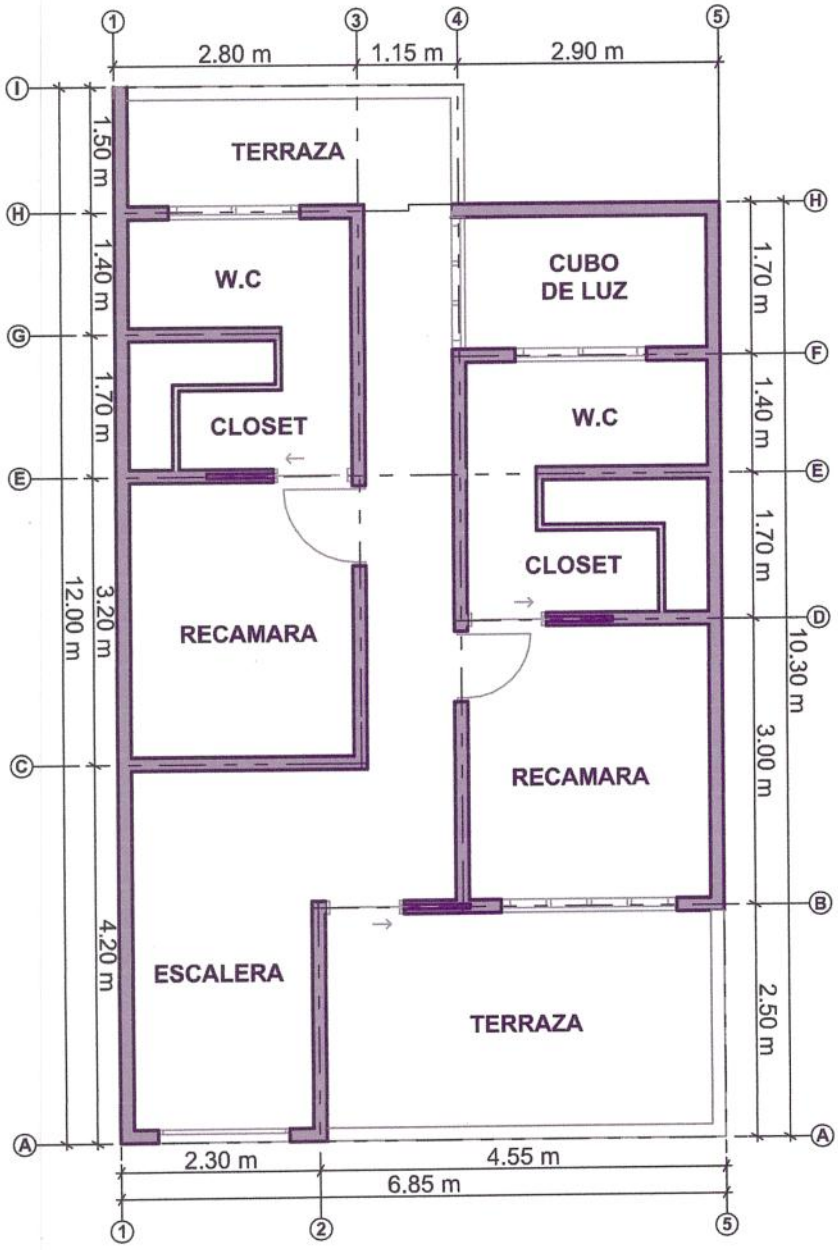

PLANTA ARQUITECTONICA ALTA

propiedad del suelo del bien inmueble descrito en la Declaración IX Novena, del presente instrumento; toda vez que dichas construcciones si las hubiere, aún y cuando se estén escriturando éstas fueron llevadas a cabo mediante el sistema de Autoconstrucción. ----------

---VII.- Que mediante escritura pública número 18,311 dieciocho mil trescientos once, de fecha 2 dos de Mayo del 2002 dos mil dos, otorgada ante la fé del Licenciado Rafael González Navarro, Notario Público Encargado de la Notaría número 74 setenta y cuatro de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, la cual se registró mediante su incorporación bajo **DOCUMENTO número 6 SEIS, FOLIOS del 52 CINCUENTA Y DOS al 66 SESENTA Y SEIS, del LIBRO 278 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, de la SECCIÓN INMOBILIARIA**, del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se formalizó el contrato de **DONACIÓN** que celebró el señor **RODOLFO R. VILLASEÑOR URREA**, como **DONANTE** y el Gobierno del Estado de Jalisco, como **DONATARIO**, para la construcción de Centros Escolares, de una superficie de 9,673.00 nueve mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados.---

---VIII.- Que mediante escritura pública número 18,384 dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro, de fecha 13 trece de Junio del 2002 dos mil dos, otorgada ante la fé del Licenciado Rafael González Navarro, Notario Público Encargado de la Notaría número 74 setenta y cuatro de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, la cual se registró mediante su incorporación bajo **DOCUMENTO número 19 DIECINUEVE, FOLIOS del 17 DIECISIETE al 252 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, del LIBRO 313 TRESCIENTOS TRECE, de la SECCIÓN INMOBILIARIA**, del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se formalizó el contrato de **DONACIÓN** que celebró el señor **RODOLFO R. VILLASEÑOR URREA**, como **DONANTE** y el Ayuntamiento Constitucional de Tonila, Jalisco, como **DONATARIO**, para campo deportivo y vialidades.----------

---IX.- Que es objeto del presente instrumento el siguiente inmueble:----------

---**LOTE** de Terreno número **35 TREINTA Y CINCO** y lo en él construido **FINCA** marcada con el número **63 SESENTA Y TRES,** de la calle **INDEPENDENCIA** de la **MANZANA** número **10 DIEZ** del Fraccionamiento "**SAN MARCOS**", ubicado en la Población de San Marcos Municipio de Tonila Jalisco, con superficie de 216.49 DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: ----------

---**AL NORTE**, en 6.50 seis metros cincuenta centímetros, con Privada Zaragoza. --------

---**AL SUR**, en 6.93 seis metros noventa y tres centímetros con calle Independencia. ---

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, NÚMERO DE ORDEN 88 OCHENTA Y OCHO, de la SECCIÓN PRIMERA, de la **OFICINA NÚMERO 06 SEIS**, del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.----------

---III.- Continúa manifestando el señor **RODOLFO R. VILLASEÑOR URREA**, que con fecha 15 quince de Julio del 2002 dos mil dos, solicitó al Registro Público de la Propiedad de Zapotlán el Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco y al Ayuntamiento Constitucional de Tonila, Jalisco, la FUSIÓN de los inmuebles anteriormente mencionados ya que en la actualidad forman una sola unidad topográfica con superficie de 23-90-00 VEINTITRÉS HECTÁREAS NOVENTA ÁREAS, con los siguientes linderos: AL NORTE, con la Barranca Beltrán; AL SUR, Río de Las Juntas; AL ORIENTE, con el Poblado El Platanar; PONIENTE, con propiedades particulares.----------

---Quedando dicha **FUSIÓN** debidamente registrada mediante su incorporación bajo **DOCUMENTO número 18 DIECIOCHO, FOLIOS del 164 CIENTO SESENTA Y CUATRO al 170 CIENTO SETENTA, del LIBRO 313 TRESCIENTOS TRECE, de la SECCIÓN INMOBILIARIA** de esta Oficina, del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y bajo cuenta número 125 ciento veinticinco Rústico, en el Departamento de Impuesto Predial y Catastro Municipal de Tonila, Jalisco.----------

---IV.- Continúa declarando "**LA PARTE VENDEDORA**", que dentro de la superficie del inmueble anteriormente descrito, se urbanizó el Fraccionamiento denominado **"SAN MARCOS "** ubicado en la Población de San Marcos, Municipio de Tonila, Jalisco, como un Programa de Apoyo para Familias de escasos recursos que no tenían vivienda ni donde edificarla. ----------

---V.- Declaran ambas partes que dicho Fraccionamiento a decir de la Autoridad es: ..."en razón de que se trata de regularizar, en forma masiva la totalidad del asentamiento de dicho poblado y como un programa de beneficio colectivo, atendiendo que la mayoría de los posesionarios de lotes son personas de escasos recursos"..., la Dirección de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Tonila, Jalisco, otorgó el Dictamen Definitivo para su regularización con fecha 12 doce de Enero del 2002 dos mil dos, según **ACTA DE CABILDO** número 13 trece. ----------

---De los anteriores documentos agrego copias a mi Libro de Documentos bajo el número de la nota al calce del presente instrumento.----------

---VI.- Continúa manifestando "**LA PARTE VENDEDORA**" que la formalización del contrato de compra-venta que refiere la presente escritura es únicamente respecto de la transmisión de

LIC. RAFAEL GONZALEZ NAVARRO * NOTARIO PUBLICO TITULAR NOTARIA No. 18 * TLAQUEPAQUE, JAL. * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

---**AL ORIENTE**, en 32.42 treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros con lote 36 trienta y seis de la misma manzana. ----------

---**AL PONIENTE**, en 32.08 treinta y dos metros ocho centímetros con lote 34 treinta y cuatro de la misma manzana.----------

-----Del anterior inmueble sólo fué registrado debidamente el lote (suelo) mediante su incorporación bajo **DOCUMENTO número 01 UNO FOLIOS DEL 01 UNO al 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, del LIBRO 361 TRESCIENTOS SESENTA Y UNO, de la SECCIÓN INMOBILIARIA, con número de ORDEN 156,740 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA,** del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ----------

---Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan el contrato que se contiene en las siguientes:----------

---------- **C L A U S U L A S**:----------

---PRIMERA.- El señor **RODOLFO R. VILLASEÑOR URREA**, **V E N D E**, y la señora **ELVA ESPINOZA HORTA**, por conducto de su **GESTOR OFICIOSO** el señor **CRESCENCIO VILLASEÑOR OLMEDO**, **ADQUIERE**, para su exclusiva propiedad por ser **VIUDA**, del inmueble descrito en la **DECLARACION IX NOVENA** de esta escritura, con la ubicación, superficie, medidas, linderos y datos regístrales ahí determinados y que se tienen aquí por reproducidos íntegramente como si se transcribieran a la letra, de una manera definitiva, libre de todo gravamen y limitación de dominio, al corriente en el pago de contribuciones prediales y de los derechos por los servicios de agua y alcantarillado, así como de cualquier otro impuesto, plusvalía o cuota que a la fecha pudiera corresponderle, obligándose al saneamiento para el caso de evicción y con todas las obligaciones contenidas en el Artículo 1871 mil ochocientos setenta y uno del Código Civil del Estado.----------

---Para la correcta identificación del inmueble, las partes me exhiben un plano por triplicado, uno de los cuales dejo agregado a mi Libro de Documentos bajo el número que se indicará en la nota al calce correspondiente. ----------

---SEGUNDA.- Las partes fijan para los efectos legales a que haya lugar, un precio al inmueble de la cantidad de $6,495.00 SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según el avalúo autorizado por Catastro Municipal a razón de $30.00 treinta pesos moneda nacional el metro cuadrado, lo anterior se encuentra en el Acta de Cabildo antes mencionada.----------

LIC. RAFAEL GONZALEZ NAVARRO * NOTARIO PUBLICO TITULAR NOTARIA No. 18 * TLAQUEPAQUE, JAL. * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

---TERCERA.- "**LA PARTE VENDEDORA**" entrega y "**LA PARTE COMPRADORA**" recibe en este acto y a su entera satisfacción, la posesión jurídica del inmueble materia de la operación. ----------

---CUARTA.- Los gastos, impuestos y honorarios que se devenguen con motivo del otorgamiento de la presente escritura, serán cubiertos por "**LA PARTE COMPRADORA**", así como el Impuesto Sobre la Renta, que de causarse será cubierto por "**LA PARTE VENDEDORA**". ----------

---------- **REGIMEN FISCAL DE LA OPERACION.** ----------

--- De conformidad con lo establecido por la Fracción VII Séptima del Artículo 82 ochenta y dos de la Ley del Notariado en vigor, se desglosa el impuesto que causa el presente instrumento de transmisión de propiedad. ----------

--- I.- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.- De causarse únicamente sobre el suelo se determinará liquidará según declaración que por separado se formula. ----------

II.- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**----------

Esta operación no se encuentra afecta al pago del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9o. noveno fracción II segunda de la ley de la materia y 21 veintiuno de su Reglamento, toda vez que el inmueble materia de este contrato ha sido edificado y será destinado para servir exclusivamente como casa habitación. ----------

III.- **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.** ----------

A.- El impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales es como sigue: ----------

---"**LA PARTE VENDEDORA**" y "**LA PARTE COMPRADORA**", solicitan al Notario el cobro de este Impuesto únicamente respecto al valor del suelo, toda vez que las construcciones aún y cuando se estén escriturando éstas fueron llevadas a cabo mediante el sistema de auto-construcción, según me lo acreditan con copia certificada del Acta de Cabildo número 13 trece de fecha 12 doce de Enero del 2002 dos mil dos expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, Jalisco, por lo que el impuesto a pagar se calcula de la siguiente manera: ----------

PRECIO DE OPERACION:---------- $ 6,495.00

VALOR DE AVALUO ---------- $ 5,605.20

BASE GRAVABLE 2%----------

IMPUESTO A PAGAR:----------$ 130.00

----------**CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES.**----------

---"Al margen superior izquierdo Logotipo.- GOBIERNO DE JALISCO.- Escudo de Armas del Gobierno del Estado.- Vamos a Trabajar.- GOBIERNO DEL ESTADO DE

JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENERAL.- Dentro: DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- COMO JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.- C E R T I F I C O:- Que he revisado libros respectivos para averiguar qué gravámenes reporta el siguiente: Fraccionamiento San marcos, ubicado en la Población de San Marcos, Municipio de Tonila, Jalisco, constituido de la siguiente manera: Manzana No. 1.- con 54 Lotes, Manzana No. 2.- con 31 Lotes, Manzana No. 3.- con 23 Lotes, Manzana No. 4.- con 25 Lotes, Manzana No. 5.- con 34 Lotes, Manzana No. 6.- con 54 Lotes, Manzana No. 7.- con 15 Lotes, Manzana No. 8.- con 43 Lotes, Manzana No. 9 con 18 Lotes, Manzana No. 10.- con 72 Lotes, Manzana No. 11, con 37 Lotes, Manzana No. 12.- con 19 Lotes, Manzana No. 13.- con 21 Lotes, Manzana No. 14.- con 3 Lotes, Manzana No. 15.- con 3 Lotes, Manzana No. 16.- con 16 Lotes, Manzana No. 17, con 6 Lotes, Manzana No. 18.- con 5 Lotes, Manzana No. 19.- con 28 Lotes, Manzana No. 20.- con 10 Lotes, Manzana No. 21.- con 15 Lotes, Manzana No. 22.- con 2 Lotes, Manzana No. 23.- con 5 Lotes.- ESTA REGISTRADO bajo Documento 01 Folios del 01 al 692 del Libro 361 de la Sección Inmobiliaria con el números de orden del 156,401 al 156,947 respectivamente, de la oficina con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.- Hice la búsqueda con vista de los registros relativos de fecha 04 de Octubre del 2,002, de esta fecha al día de hoy a favor **RODOLFO R. VILLASEÑOR URREA, SOLTERO**.- **Durante las épocas anteriores indicadas No encontré gravámenes o limitaciones de Dominio sobre el inmueble en Cuestión:-** A solicitud: Parte Interesada.- Y para los fines legales que le convenga, expido el presente en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 de Octubre del 2002.- Los derechos se pagaron bajo Partida No. 12312478.- **EL JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**.- Firmado: **LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ**.- Firma ilegible.- El Sello de la Oficina". ----------

---Doy fé que el anterior inserto concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, agregandolo a mi Libro de Documentos de este Tomo bajo el número de la nota la calce. ----------

---------- **CERTIFICACION NOTARIAL**:----------

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:----------

---A.- Que identifico debidamente a los comparecientes y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse. ----------

----B.- Que por sus generales los contratantes manifestaron ser:----------

LIC. RAFAEL GONZALEZ NAVARRO • NOTARIO PUBLICO TITULAR NOTARIA No. 18 • TLAQUEPAQUE, JAL. • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

---El señor **RODOLFO R. VILLASEÑOR URREA,** mexicano por nacimiento, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, SOLTERO, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 18 dieciocho de Octubre de 1972 mil novecientos setenta y dos, con domicilio en la Avenida Unión Número 274–A doscientos setenta y cuatro guión letra "A", en esta ciudad, quien se identifica con Credencial de Elector folio número 21855942 dos uno ocho cinco cinco nueve cuatro dos, expedida por el Instituto Federal Electoral.----------

----El señor **CRESCENCIO VILLASEÑOR OLMEDO,** mexicano por nacimiento, mayor de edad, funcionario público, casado, originario de Juchitlán, Jalisco, donde nació el día 19 diecinueve de Abril de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en Juárez número 10 diez de la Población de Tonila, Jalisco, y de paso por esta ciudad, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 22793276 dos dos siete nueve tres dos siete seis, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que su representada por su generales es: la señora **ELVA ESPINOZA HORTA,** mexicana, mayor de edad, VIUDA, dedicada al hogar, originaria de Zapotiltic, Jalisco, donde nació el 8 ocho de Junio de 1932 mil novecientos treinta y dos, con domicilio en calle Independencia número 07 siete, Fraccionamiento San Marcos, Tonila, Jalisco.----------

---De las identificaciones de referencia, agrego copias fotostáticas a mi Libro de Documentos Generales, bajo el número de la nota al calce del presente instrumento.

----C.- Que en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, los comparecientes me manifestaron, ser causantes de dicho Impuesto y se encuentran al corriente en su pago, sin acreditármelo en el acto, por lo que al efecto procedí a hacerles las advertencias legales conducentes.----------

Leí lo anterior a los comparecientes y advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, liberando al Notario de esta obligación, se manifestaron conformes con su contenido, lo ratifican y firman en unión del suscrito Notario que autoriza y estampa su sello siendo las 11:40 once horas cuarenta minutos del día 15 quince del mes de Enero del año 2003 dos mil tres.- Firmado.- Rodolfo R. Villaseñor Urrea.- Crescencio Villaseñor Olmedo.- Dos firmas ilegibles.- Firmado.- Licenciado Rafael González Navarro.- Firma ilegible.- El Sello de Autorizar del Notario.----------

---------- **NOTA AL CALCE.**----------

---Habiendo glosado al Libro de Documentos de este Tomo bajo los números del 1621 mil seiscientos veintiuno al 1624 mil seiscientos veinticuatro, el duplicado del aviso

dado al Archivo de Instrumentos Públicos, Registro Público de la Propiedad, el Avalúo con el deslinde catastral, el aviso de Transmisiones Patrimoniales, dado a la Tesorería Municipal de Tonila, Jalisco, con la constancia de pago; la declaración del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Inmuebles formulada a la Oficina Federal de Hacienda.- Previa solicitud expedí primer testimonio.- 11 once de Febrero del 2003 dos mil tres.- Firmado.- Licenciado Rafael González Navarro.- Firma ilegible.----------

---SACOSE DE SU MATRIZ ESTE **PRIMER TESTIMONIO** Y SE EXPIDE EN ESTA FECHA PARA LA SEÑORA **ELVA ESPINOZA HORTA**.- VA EN 5 CINCO HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS.- DOY FE.----------

--- GUADALAJARA, JALISCO, A 11 ONCE DE FEBRERO DEL 2003 DOS MIL TRES.----------

LIC. RAFAEL GONZALEZ NAVARRO • NOTARIO PUBLICO TITULAR NOTARIA No. 18 • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • TLAQUEPAQUE, JAL.

COTEJADO